

Queremos felicitar a la Direcció de Caixa Sabadell por tomar la decisión de eliminar las horas extras en la Entidad. Ya era hora de acabar con las prolongaciones de jornada y las sobrecargas de trabajo. Al menos esto es lo que interpretamos de los mensajes que se estan dando. Cualquier otra interpretación entraria dentro de la ilegalidad.

Suponemos que consecuentemente con esta decisión, **Caixa Sabadell incrementará la plantilla** para poder hacer el trabajo que hasta ahora se hacía a través de las horas extras, cobradas o no.

Recordad que para poder hacer horas extras, **es preciso la petición expresa por escrito por parte de vuestro superior**, y la aceptación de la misma por vuestra parte, si queréis, ya que la realización de éstas es voluntaria por parte del empleado. Por lo tanto, si os piden su realización, pedid la compensación adecuada. Las peticiones de asistencia a reuniones y actos diversos fuera del horario laboral, por parte de vuestro superior, tienen que ser consideradas como peticiones de realización de horas extras.

Según la normativa laboral vigente, **las horas extraordinarias equivalen a 1,75 horas ordinarias, sea cual sea su compensación: económica o en tiempo de libranza.**

Pese a los mensajes que se han dado, a menudo mal interpretados por culpa de la excelente vía de comunicación que usa la Direcció, el boca a oreja, todo el mundo que tenga horas extras realizadas y pendientes de cobrar, anteriores a la fecha en que se le ha comunicado la eliminación de las mismas, **tiene todo el derecho a cobrarlas. Lo contrario sería ilegal.**

Si tenéis algún problema i/o incidencia al respecto, estamos a vuestra disposición.

butlleta d'afiliació a CCOO:

nom i cognoms _____ centre de treball _____

pots enviar-la a:

DAVID VILAR 998- Secció Sindical CCOO

Afílate a CCOO. El sindicato útil